

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 851/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 851/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130009235.

De: Don Francisco Javier Ortiz Rincón.

Contra: O Mamma Mia VI, S.L., Cucinta Centrale O Mamma Mia, S.L., Amici Mei, S.L., Tradición Italiana, S.L., Nostra Produzione, S.L., La Mamma a Casa, S.L., O Mamma Mia Serrano, S.L., La Contadina, S.L., Mamma Pronto 2010, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 851/2013 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Ortiz Rincón contra O Mamma Mia VI, S.L., Cucinta Centrale O Mamma Mia, S.L., Amici Mei, S.L., Tradición Italiana, S.L., Nostra Produzione, S.L., La Mamma a Casa, S.L., O Mamma Mia Serrano, S.L., La Contadina, S.L., Mamma Pronto 2010, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 21.1.14 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Secretario Judicial sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil catorce.

El anterior escrito de la parte actora únase a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada la demanda frente a Cucina Céntrale O Mamma Mia, S.L., Amici Mei, S.L., Tradición Italiana, S.L., Nostra Produzione, S.L., La Mamma a Casa, S.L., Mamma Mia Serrano, S.L., La Contadina, S.L., y Mamma Pronto 2010, S.L., citándola para la vista señalada el próximo día 7 de febrero de 2017 a las 10:40 horas, y a las 10:10 horas para actos de conciliación, con entrega de copia de esta resolución y de la demanda, sirviendo la notificación de esta resolución como citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado O Mamma Mía VI, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.